



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A.
DEMANDADO	José Fernando Jaramillo Vélez
RADICADO	050013103 003-2019-00518-00
Auto sustanciación nro.	546
Asunto	Incorpora citación - Autoriza aviso.

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la constancia de entrega de la citación para la notificación personal realizada al demandado José Fernando Jaramillo Vélez, debidamente efectuada y con resultado positivo; una vez transcurrido el término otorgado para que comparezca al Despacho para recibir notificación personal, se ordena proceder de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., a efectuar la notificación por aviso en la misma dirección.

Así mismo, se le solicita a la parte actora que en la notificación por aviso indique el correo electrónico de este despacho judicial, que es: ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co; lo anterior, en aras de que la parte demandada se logre contactar con el Juzgado para las respectivas notificaciones.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMER

Juez.

5.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m

SECRETARIA

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5589cf82a3fc04c93a2753ee26b9c259daa54e31807ebf9e1210f2da9519fb55

Documento generado en 23/09/2020 07:11:30 a.m.